

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 08 de Setiembre de 2005

757/05

Expte. N° 14.278/05

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Susana Gómez de Medina, Profesora Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, por la cual solicita licencia sin goce de haberes, por razones de índole personal, desde el 24 de setiembre al 02 de octubre del corriente año; teniendo en cuenta que dicho pedido se encuadra en las reglamentaciones vigentes; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. Susana GOMEZ de MEDINA, Profesora Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, desde el 24 de setiembre al 02 de octubre de 2005 inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Jorge Félix Almazán, a la Ing. Susana Gómez de Medina y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Ing. MARINA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA